



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre los informes oficiales de ejecución presupuestaria para políticas de Formación y Empleo, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 6

8L/PO/P-1641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento del objetivo del déficit, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-1109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre declaración de la fiscal de Menores sobre la colaboración de la Dirección General del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 7

8L/PO/C-1127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Encarna Galván González**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión de Trabajo Cultura-Turismo del Plan Estratégico de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 9

8L/PO/C-1128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Encarna Galván González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actividades del Espacio Canarias, Creación y Cultura de Madrid en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 10

8L/PO/C-1129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Encarna Galván González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el informe sobre el estado de la cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 10

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-7440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre desclasificación del puerto de Los Cristianos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 11

- 8L/PE-7743** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre viviendas en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-7865** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el dique sumergido de protección del barrio de San Andrés, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 13
- 8L/PE-8243** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de La Palma para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno. Página 14
- 8L/PE-8244** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de El Hierro para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno. Página 15
- 8L/PE-8245** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de La Gomera para centros residenciales y centros de día y de noche en 2012, 2013 y 2014, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PE-8246** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PE-8247** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Lanzarote para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-8248** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno. Página 18
- 8L/PE-8249** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Tenerife para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno. Página 19
- 8L/PE-8308** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre menores declarados en desamparo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-8312** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre vigilancia, transparencia y cuidado del menor en las familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-8590** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21

- 8L/PE-8591** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-8592** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-8627** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-8628** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-8629** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-8630** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-8631** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-8632** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-8633** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-8634** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-8635** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-8636** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29

- 8L/PE-8637** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-8638** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-8639** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-8640** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-8641** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-8642** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-8711** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-8712** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-8713** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-8714** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 8L/PE-8850** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre conversión en centros integrados privados de Hecansa, dirigida al Gobierno. Página 37
- 8L/PE-8936** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre informes técnicos turísticos presentados por establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno. Página 37
- 8L/PE-8938** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre convocatoria pública de rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno. Página 38

- 8L/PE-8939** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre adjudicación de rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno. Página 39
- 8L/PE-8940** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre turistas de las rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno. Página 39
- 8L/PE-8941** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre la ayuda autorizada de la Comisión Europea para el Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno. Página 40
- 8L/PE-9128** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 41
- 8L/PE-9215** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la tasa de abandono escolar en Educación Primaria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 45
- 8L/PE-9216** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 45
- 8L/PE-9217** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la tasa de abandono escolar en Bachillerato el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 46
- 8L/PE-9218** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la tasa de abandono escolar en Formación Profesional el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 47
- 8L/PE-9221** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre alumnos acogidos al programa de desayunos escolares en Fuerteventura los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 47
- 8L/PE-9222** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre alumnos acogidos a la subvención de cuota cero en los comedores escolares en Fuerteventura los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 48
- 8L/PE-9223** Del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre alumnos acogidos al comedor de verano en Fuerteventura los cursos 2012-2013 y 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 49
- 8L/PE-9258** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre oferta y demanda de los títulos de máster de las universidades, dirigida al Gobierno. Página 50
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1550 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre los informes oficiales de ejecución presupuestaria para políticas de Formación y Empleo, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 294, de 22/9/14.)

(Registro de entrada núm. 1.358, de 9/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre los informes oficiales de ejecución presupuestaria para políticas de Formación y Empleo, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladadas al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS INFORMES OFICIALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012 se presupuestó como crédito inicial de las políticas activas de empleo, (capítulo IV del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo), una cantidad total de 240.204.477,00 millones de euros, esperando que la cantidad que nos vendría del Estado a través de la Conferencia Sectorial de Empleo ascendiera a un importe similar al de 2011, que fue de 176.465.744,00 euros. Sin embargo, el Estado aplicó en 2012 un recorte cercano al 60%, (56,92% exactamente), en los fondos destinados a las Comunidades Autónomas en materia de Empleo, y ello no por el grado de cumplimiento de ningún tipo de objetivo, (el reparto de fondos por objetivos se inició en 2013), sino que la reducción se aplicó de forma lineal a todas las regiones. Ello significó para Canarias un recorte de 100.447.332,00 euros para políticas de empleo: se pasó de 176,5 millones en 2011 a 76 millones en 2012 sólo por el concepto de conferencia sectorial. Esa cantidad no fue objeto de ‘baja en crédito’ en el Presupuesto del Servicio Canario de Empleo, sino de ‘retención de no disponibilidad’, lo que implica que aparezcan esos 100 millones como no gastados, pues nunca se tuvieron.

El referido recorte de fondos, y no la falta de ejecución, explica 100.447.332,00 euros de los 117.332.117,36 euros del saldo de los fondos destinados a Canarias para políticas de empleo entre los años 2011 a 2014. El resto, 16.884.785,36 euros, en cuatro años, apenas representa un 2,67% de lo destinado a políticas activas de empleo en el citado período, porcentaje que se deriva de la gestión ordinaria y lógica en materia de subvenciones. Estas son objeto de convocatoria y concesión, y luego deben ser aceptadas por los beneficiarios. Entre miles de ellos, es ordinario la falta de aceptación o la renuncia de algunos. Por tanto, esa pequeña cantidad viene explicada por la no aceptación o renuncia de subvenciones de los ciudadanos, algo que no depende ni puede hacerse depender de la gestión del Organismo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del objetivo del déficit, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.359, de 9/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del objetivo del déficit, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladadas al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL DÉFICIT,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La previsión es que el resultado en términos de Sistema Europeo de Cuentas cumplirá con el límite máximo de déficit permitido y por ello estará ligeramente por debajo de los 410 millones de euros de déficit.

No obstante advertimos que está previsto, para el próximo día 27 de mayo una nueva estimación por parte del INE del PIB del año 2014 que afectará a la cifra del límite máximo. Y que habitualmente, por parte del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, se producen cambios metodológicos o de sectorización del sector público autonómico que harán variar el resultado final”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-1109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre declaración de la fiscal de Menores sobre la colaboración de la Dirección General del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 388, de 18/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.184, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre declaración de la fiscal de Menores sobre la colaboración de la Dirección General del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIÓN DE LA FISCAL DE MENORES SOBRE LA COLABORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las valoraciones realizadas en un contexto no oficial, entendemos que deben tener una lectura aclaratoria cuando surjan divergencias mediáticas en un ámbito tan sensible como el de menores de edad.

Los contactos con la Fiscalía de la CAC son continuos en la medida del trabajo conjunto y que por obligación corresponde a ambas Instituciones. En ese sentido, e independientemente de esas declaraciones, las reuniones aclaran las diferencias de opinión e información, sin entrar a valorar los razonamientos o veracidad de declaraciones no directas, o fuera de contexto.

En todo caso, la Fiscalía siempre es respetada por la Administración Autónoma como órgano que vela por el cumplimiento legal de los recursos de protección, así como las diferentes situaciones de riesgo, desamparo, adopción o ejecución de medidas judiciales hacia los menores de edad. No obstante, cualquier manifestación pudiera reflejar un condicionante laboral interno quedando limitado a un solo punto de vista, que sin decir que incorrecto, pudiera detectar algún problema puntual o específico y ser interpretado erróneamente como global o generalizado.

Ir juntos de la mano es importante a fin de prevenir actividades delictivas crecientes y por supuesto no dejar impunes tanto al menor como a los padres cuando se observa dejación de funciones, y en su caso forzar la mediación entre todos, usando los recursos existentes.

Con la autoridad de la Fiscalía y los recursos del sistema de protección se pueden lograr buenos resultados.

Valga como positivo la puesta en valor que la Fiscalía califica como muy positiva la decisión de este Gobierno en poner a disposición de las Fiscalías de Menores los recursos del Cuerpo General de la Policía Canaria, como se desprende de los cometidos que se les asigna y de lo positivo de sus resultados. El nexo de la Policía Canaria y la apuesta que la Dirección General competente en Infancia ha mostrado con el Grupo de Menores y Familia de la Policía Autónoma es calificada como sobresaliente.

El ámbito de menores conlleva una cooperación obligada por todas las Administraciones, pues incluso así está regulado por Ley. La protección obliga a intervenir las situaciones de riesgo a los Ayuntamientos, los cabildos gestionan y ejercen de guardadores en el acogimiento residencial y es el Gobierno quien asume la tutela de los menores en desamparo y ejerce el control y seguimiento, con la vigilancia legal del ámbito fiscal y judicial.

En los hechos denunciados, siempre este Gobierno ha establecido los ámbitos de cooperación y comunicación con Fiscalía y Juzgados dada sus altísimas competencias en el contexto de protección y de ejecución de medidas judiciales de los menores de edad. De hecho la memoria anual agradece la disposición de muchos recursos, los servicios especializados y cualificados puestos a disposición en el ámbito de protección o el auge del acogimiento familiar como principal recurso de protección.

Siempre después de la emisión de la memoria, como ocurre a lo largo del año, se tienen contactos directos con Fiscalía para abordar en mesas de trabajo las problemáticas detectadas y como intervenir en cada una de ellas, o en todo caso, abordar una línea conjunta de criterios para que no surjan estas desavenencias, ya que entendemos que lo que nunca se ha producido es faltar a la defensa y vulnerabilidad de proteger el bien superior del menor. Por supuesto que han existido hechos puntuales, detectados, intervenidos y en un contexto temporal determinado, y en unas condiciones las que hay que ser muy prudentes pues requiere de estar muy informados en fondo y forma, por lo que puede suponer para los menores y para el propio entorno social.

Sirva como resumen y actitud final lo que la misma Memoria finaliza y textualmente en su página 186 aborda lo que entendemos marca estas relaciones de trabajo: “Las relaciones con la Dirección General del Menor, ahora denominada Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia, son cada vez más estrechas destacándose el afán colaborador por parte del Director General del Menor a la hora de intentar buscar soluciones a los problemas planteados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-1127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Trabajo Cultura-Turismo del Plan Estratégico de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 433, de 17/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.185, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Trabajo Cultura-Turismo del Plan Estratégico de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN DE TRABAJO CULTURA-TURISMO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras culminar la constitución del Consejo Canario de la Cultura (febrero de 2014), en su sesión del pasado 24 de noviembre de 2014 se presentó la comisión técnica de Turismo-Cultura, donde se prevé la participación en el siguiente ejercicio, de representantes del sector cultural y turístico. Estando invitados a colaborar los responsables del ámbito institucional de las islas, gestores y técnicos, expertos y empresarios del sector de las industrias creativas y culturales, entre otros.

La Comisión Cultura-Turismo del Consejo Canario de Cultura se constituye con un doble objetivo:

1. Por un lado, definir una estrategia para mejorar la aportación de la cultura en el posicionamiento de Canarias como destino turístico;

2. y por el otro, conseguir un mayor aprovechamiento de la capacidad turística de Canarias para el desarrollo del sector cultural.

Partiendo de lo más general a lo específico, algunas de las cuestiones que podría ordenar la discusión en esta comisión podrían ser:

La aportación de la cultura a la estrategia turística y el Turismo cultural.

- Cómo enriquecer a través de la cultura la posición de Canarias como destino turístico.
- Cómo rentabilizar a través del turismo la oferta cultural existente en Canarias.
- Cómo diversificar los hábitos de los turistas a partir de nuevas ofertas o de un mejor aprovechamiento de las existentes.
- Cómo realizar el aprovechamiento de lo tangible y lo intangible de la cultura.
- Cómo corregir la desventaja comparativa, desde una perspectiva cultural, de Canarias en relación a los competidores nacionales.
- Como incrementar el peso de la cultura en la imagen proyectada de Canarias.
- Cómo desarrollar ofertas complementarias, de carácter cultural, al producto turístico.
- Cómo ampliar los perfiles de la demanda y penetrar en nuevos mercados potenciales.
- Cómo aprovechar las manifestaciones culturales como elemento de singularidad de Canarias.
- Cómo establecer puentes de trabajo entre sector cultural y turístico.

En el primer trimestre del año se llevarán a cabo las primeras reuniones, con el propósito de formalizar un documento que recoja todas las propuestas, y poder elevarlo al Consejo Canario de la Cultura en su próxima sesión”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-1128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre actividades del Espacio Canarias, Creación y Cultura de Madrid en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 433, de 17/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.186, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre actividades del Espacio Canarias, Creación y Cultura de Madrid en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTIVIDADES DEL ESPACIO CANARIAS, CREACIÓN Y CULTURA DE MADRID EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que durante el año 2014 no se ha realizado ningún tipo de actividad cultural en el ‘Espacio Canarias, Creación y Cultura’ de Madrid, por lo que no se ha generado coste alguno relacionado con actividades y/o personal en dicho espacio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-1129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre el informe sobre el estado de la cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 433, de 17/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.219, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre el informe sobre el estado de la cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Encarna Galván González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez constituido el Consejo Canario de la Cultura en febrero de 2014, y realizada su primera sesión el pasado 24 de noviembre de 2014, éste órgano continúa ejecutando las acciones que le han sido encomendadas. Entre éstas tiene la de elaborar el Informe ‘El valor económico de la cultura en Canarias y análisis de las posibilidades de promover un modelo de crecimiento regional basado en la cultura y la creatividad’.

Este texto persigue dos objetivos; por una parte elaborar una Cuenta Satélite Regional sobre los sectores culturales y creativos (SCC, en adelante), de manera que ofrezca una visión detallada de la envergadura de las actividades culturales y creativas así como de su composición y por otra parte plantea las posibilidades de incorporar a dichos sectores en una agenda efectiva de la acción pública que contribuya a los procesos de desarrollo regional.

El documento ha sido presentado en la última sesión del consejo, estando en estos momentos en la fase de discusión. Se pretende aprobar el mismo en el primer semestre del año 2015 y elevarlo en su caso, a la Presidencia del Gobierno de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-7440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre desclasificación del puerto de Los Cristianos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 180, de 27/5/14.)

(Registro de entrada núm. 1.220, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre desclasificación del puerto de Los Cristianos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN),

DESCLASIFICACIÓN DEL PUERTO DE LOS CRISTIANOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Sobre la base de la legitimación que la STC 40/1998 reconoció a las Comunidades Autónomas que consideraran que un puerto de interés general ha perdido tal condición para instar su cambio de calificación, pudiendo, incluso, recurrir en vía jurisdiccional la negativa del Estado, el Gobierno de Canarias acordó en fecha 13 de diciembre de 2013 el ejercicio de acciones judiciales contra la desestimación presunta de la solicitud formulada al respecto al Gobierno de España. En su cumplimiento, por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias se interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en fecha 8 de enero de 2014.

Una vez recibida la negativa expresa por parte del Consejo de Ministros en relación con la desclasificación solicitada, se amplió el recurso contra ese acto expreso –Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014–.

2º.- La demanda formulada por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias se fundamenta, en síntesis, en lo siguiente:

a) Con carácter preliminar, se justifica la legitimación autonómica para instar al Gobierno de España el cambio de clasificación del puerto de Los Cristianos.

b) Se sitúa la cuestión desde la perspectiva competencial, precisando que las competencias autonómicas sobre dicho puerto se desplegarán una vez se opere la desclasificación solicitada.

c) En cuanto al procedimiento seguido por la administración estatal, se alega vicio de nulidad al amparo del artículo 62.1 e) de la Ley 30/1992 por omisión del procedimiento legalmente establecido.

En particular, denunciamos que la Administración del Estado haya omitido seguir el procedimiento previsto en el art. 4.2 del TRLPMM, sin haber concedido audiencia a esta CA y al Ayuntamiento de Arona, en el que se sitúa la zona de servicio del puerto de Los Cristianos.

d) En cuanto al fondo:

- No concurren en el puerto de Los Cristianos los presupuestos legales para su condición como puerto de interés general del Estado.

Se analizan todas y cada una de las circunstancias previstas en el artículo 4 del TRLPMM, que son las que determinan que un puerto merezca tal condición. Se analizan las características de la actividad del puerto –exclusivamente tráfico de pasajeros y mercancías, excluidas actividades marítimas internacionales–; su zona de influencia afecta exclusivamente a la CA Canarias, con un tráfico interinsular; no sirve a industrias o establecimientos de importancia estratégica para la economía nacional; su volumen anual y las características de las actividades comerciales marítimas no alcanzan niveles suficientemente relevantes ni responden a necesidades esenciales de la actividad económica general del Estado; no constituye un elemento esencial para la seguridad del tráfico marítimo por especiales condiciones técnicas o geográficas.

Se acredita la realidad existente actual en el puerto de Los Cristianos, con abundante material probatorio, realidad que lo aleja de su consideración como puerto de interés general del Estado y lo sitúa como un puerto de carácter autonómico. En particular, se ofrece un análisis comparativo con otros puertos autonómicos (Agaete, Corralejo o Playa Blanca) del que resulta un elevado grado de equiparación y similitud en cuanto a las actividades que en ellos se desarrollan.

Al propio tiempo, se combaten los argumentos ofrecidos por el Estado y que invoca como justificativos de la consideración de puerto de interés general del Estado, sin obviar la cita y el análisis del pronunciamiento del TC contenido en su Sentencia 40/1998.

No se discute el carácter de puerto de interés general del Estado respecto de los que ostentan la condición de cabecera de isla, precisamente por razones de importancia estratégica, teniendo tal carácter el puerto de Santa Cruz de Tenerife y el futuro puerto de Granadilla. No existe planificación estatal de relieve ni planes de futuro de la Autoridad Portuaria en relación con el puerto de Los Cristianos, puerto no incluido en la Red Transeuropea de Transportes, lo que evidencia la importancia relativa de este puerto para el ente público Puertos del Estado y para la Unión Europea.

Frente al carácter estratégico que pretende defender la Administración del Estado – sin que se identifiquen a qué industrias estratégicas para la economía nacional sirve el puerto de Los Cristianos – y a su condición de atender a necesidades esenciales de aprovisionamiento de las islas de La Palma, Gomera y El Hierro, mantenemos que y justificamos la posibilidad de operar con aquellas islas desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife (o, en su caso, desde el de Granadilla) por lo que nunca se produciría una situación de incomunicación marítima entre Tenerife y las islas occidentales.

En consecuencia, defendemos la competencia autonómica en materia de puertos, destacando, además, antecedentes significativos de desclasificación de puertos operadas por la Administración estatal realizadas con ausencia de justificación real de las decisiones adoptadas al respecto, demandando que, al menos por lo que al puerto de Los Cristianos se refiere, la decisión estatal encuentre refrendo en datos objetivos que lo alejen de la arbitrariedad. Esta ausencia de justificación real justifica el ejercicio de la acción judicial a los efectos de que por el órgano judicial se revise la actuación administrativa estatal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7743 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre viviendas en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 180, de 27/5/14.)

(Registro de entrada núm. 1.187, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre viviendas en régimen de alquiler social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha de hoy, Visocan dispone de 8 viviendas de alquiler social en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7865 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el dique sumergido de protección del barrio de San Andrés, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 320, de 7/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.221, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el dique sumergido de protección del barrio de San Andrés, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL DIQUE SUMERGIDO DE PROTECCIÓN DEL BARRIO DE SAN ANDRÉS, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El plazo de ejecución de las obras de protección del frente litoral de San Andrés en Santa Cruz de Tenerife es de 10 meses. Estas obras han dado comienzo el 20 de octubre de 2014 y deben terminar el 20 de agosto de 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8243 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de La Palma para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.188, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de La Palma para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 20 de mayo de 2013 el Cabildo Insular de La Palma y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2013 de 4.010.927 euros.

Asimismo, con fecha 22 de abril de 2014 el Cabildo Insular de La Palma y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2014 de 4.208.995 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de El Hierro para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.189, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de El Hierro para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 14 de mayo de 2013 el Cabildo Insular de El Hierro y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2013 de 744.580 euros.

Asimismo, con fecha 3 de julio de 2014 el Cabildo Insular de El Hierro y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2014 de 760.598 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de La Gomera para centros residenciales y centros de día y de noche en 2012, 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.190, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de La Gomera para centros residenciales y centros de día y de noche en 2012, 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE EN 2012, 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 23 de agosto de 2012 el Cabildo Insular de La Gomera y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2012 de 438.937 euros.

Con fecha 10 de junio de 2013 el Cabildo Insular de La Gomera y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2013 de 827.871 euros.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2014 el Cabildo Insular de La Gomera y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2014 de 1.079.530 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.191, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 5 de junio de 2013 el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2013 de 1.182.539 euros.

Asimismo, con fecha 1 de octubre de 2014 el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2014 de 1.215.398 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Lanzarote para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.192, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Lanzarote para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 10 de junio de 2013 el Cabildo Insular de Lanzarote y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2013 de 2.009.442,50 euros.

Asimismo, con fecha 3 de abril de 2014 el Cabildo Insular de Lanzarote y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2014 de 4.499.326 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8248 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.193, de 4/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 11 de abril de 2013 el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros

residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2013 de 28.652.557 euros.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2014 el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2014 de 30.930.530 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8249 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Tenerife para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.222, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre aportación al convenio con el Cabildo Insular de Tenerife para centros residenciales y centros de día y de noche en 2013 y 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 23 de mayo de 2013 el Cabildo Insular de Tenerife y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2013 de 24.005.785 euros.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2014 el Cabildo Insular de Tenerife y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un nuevo convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales de día o de noche a personas en situación de dependencia, y en general a personas mayores o con discapacidad, siendo la aportación máxima por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2014 de 24.560.686 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8308 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre menores declarados en desamparo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.223, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre menores declarados en desamparo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, declarados en desamparo en la isla de El Hierro, hay dos menores, que no son precedentes de la isla, sino que se encuentra en acogimiento familiar con familia ajena”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8312 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre vigilancia, transparencia y cuidado del menor en las familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.224, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre vigilancia, transparencia y cuidado del menor en las familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIGILANCIA, TRANSPARENCIA Y CUIDADO DEL MENOR EN LAS FAMILIAS ACOGENTES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por un lado la gestión directa por parte del personal técnico de la extinta Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia, trabajadoras sociales, psicólogos y personal técnico educativo, que asumen desde la información, formación, acoplamiento, así como seguimiento y promoción de las resoluciones administrativas que correspondan. Por otro lado, se cuenta con un contrato público y un convenio de colaboración, suscrito con diferentes entidades para el seguimiento y apoyo a las familias acogentes, así como intervención con la familia biológica o de origen.

En el caso de familia extensa, esa entidad tiene un contrato suscrito conforme el procedimiento legalmente previsto con la entidad colaboradora Quórum Social 77, desde el 23 de noviembre de 2012, prorrogado hasta la actualidad, que incorpora una asistencia permanente, locales y puntos de encuentro, seguimiento e intervención terapéutica, dirigidos a los casos que por sus características requieran mayor intervención específica, al margen de la que prestan el propio servicio técnico de la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia.

En el caso de familia ajena, en la actualidad, con los mismos fines y objeto desde el 29 de mayo de 2012, y vigente conforme las oportunas adendas, existe un convenio con la entidad colaboradora Aldeas Infantiles SOS.

Para casos que precisen intervención psicológica y clínica, la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia tiene concertado contrato público con dos gabinetes psicológicos, Tamayada y Ansite.

Con todo estos recursos y la protocolarización de actuaciones, así como múltiples encuentros, a nivel particular o colectivo, con los acogentes y el propio seguimiento de los menores se toma conocimiento de las situaciones y se refuerzan o corrigen según el caso, siempre siendo el último y principal responsable la extinta Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia (en la actualidad, Viceconsejería de Políticas Sociales) mediante su equipo técnico, sin que exista dejación o traslado de funciones a otras entidades”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8590 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.225, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN CULTURA DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el capítulo VII (Anexo de Operaciones de Capital. Transferencias de Capital) de los Presupuestos de la Dirección General de Cultura correspondientes al año 2012, no se consignó Proyecto de Inversión alguno con destino a municipios de la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8591 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.226, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.14.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN CULTURA DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el capítulo VII (Anexo de Operaciones de Capital. Transferencias de Capital) de los Presupuestos de la Dirección General de Cultura correspondientes al año 2013, no se consignó proyecto de inversión alguno con destino a municipios de la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8592 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.227, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en cultura del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN CULTURA DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el capítulo VII (Anexo de Operaciones de Capital. Transferencias de Capital) de los Presupuestos de la Dirección General de Cultura correspondientes al año 2014, no se consignó Proyecto de Inversión alguno con destino a municipios de la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8627 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.228, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.16.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2011, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8628 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.229, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.17.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.230, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.18.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.231, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.19.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2014, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.232, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.20.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2011, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera, con cargo al capítulo VII de su presupuesto de gastos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.233, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.21.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera, con cargo al capítulo VII de su presupuesto de gastos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.234, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.22.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera, con cargo al capítulo VII de su presupuesto de gastos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8634 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.235, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.23.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en dependencia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN DEPENDENCIA DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2014, no se ha ejecutado inversión alguna en materia de dependencia en la isla de La Gomera, con cargo al capítulo VII de su presupuesto de gastos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8635 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.236, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.24.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VI en el ejercicio presupuestario 2011, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8636 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.237, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.25.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VI en el ejercicio presupuestario 2012, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8637 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.238, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.26.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VI en el ejercicio presupuestario 2013, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.239, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.27.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VI en el ejercicio presupuestario 2014, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.240, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.28.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VII en el ejercicio presupuestario 2011, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8640 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.241, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.29.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VII en el ejercicio presupuestario 2012, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.242, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.30.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VII en el ejercicio presupuestario 2013, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 430, de 16/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.243, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.31.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infancia y familia del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFANCIA Y FAMILIA DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna inversión del capítulo VII en el ejercicio presupuestario 2014, en la citada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 2/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.244, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.32.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el capítulo VI (Inversiones Reales) de los Presupuestos de la Dirección General de Cultura, correspondientes al año 2011, no existía proyecto de inversión alguno con destino específico a la isla de Fuerteventura.

Por otro lado, y con cargo a dicho capítulo y anualidad, se encontraban consignados los siguientes proyectos de inversión:

Canarias y la cultura (Programa Canarias Crea Canarias: 39.550,21 €; Programa Patrocinio de Actividades: 46.000,00 €).

Canarias y la cultura tradicional (6.000,00 €).

Canarias y el cine (13.580,00 €).

Canarias y las artes escénicas (Programa Circuito de Artes Escénicas: 90.173,00€).

Canarias y la música (25.397,00 €).

Canarias y el arte (70.382,60 €).

Septenio (2.419,51 €).

La ejecución de dichos proyectos fue encomendada a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, informando dicha empresa que con cargo a dichas encomiendas se han realizado varias actividades, en el ejercicio 2011, en la isla de Fuerteventura, por importe total de 293.502,32 €. (Se indica en cada una de los proyectos de inversión –encomiendas– la cantidad invertida en Fuerteventura)”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8712 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 2/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.245, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.33.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el capítulo VI (Inversiones Reales) de los presupuestos de la Dirección General de Cultura, correspondientes al año 2012, no existía proyecto de inversión alguno con destino específico a la isla de Fuerteventura.

Por otro lado, y con cargo a dicho capítulo y anualidad, se encontraban consignados los siguientes proyectos de inversión:

Canarias y la cultura (Programa Canarias Crea Canarias: 23.363,92 €; Programa Patrocinio de Actividades: 18.000,00 €).

Canarias y la cultura tradicional (7.632,95 €).

Canarias y el cine (5.300,00 €).

Canarias y las artes escénicas (Programa Circuito de Artes Escénicas: 70.582,00 €).

Canarias y la música (15.243,00 €).

Canarias y el arte (35.382,84 €).

Septenio (1.405,79 €).

La ejecución de dichos proyectos fue encomendada a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, informando dicha empresa que con cargo a dichas encomiendas se han realizado, en el ejercicio 2012, varias actividades en la isla de Fuerteventura, por importe total de 176.910,50 €. (Se indica en cada una de los proyectos de inversión – encomiendas– la cantidad invertida en Fuerteventura)”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8713 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 2/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.246, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.34.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Popular, sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en el capítulo VI (Inversiones Reales) de los presupuestos de la Dirección General de Cultura, correspondientes al año 2013, no existía proyecto de inversión alguno con destino específico a la isla de Fuerteventura.

Por otro lado, y con cargo a dicho capítulo y anualidad, se encontraban consignados los siguientes proyectos de inversión:

Canarias y la cultura (Programa Canarias Crea Canarias: 34.219,65 €; Programa Patrocinio de Actividades: 28.568,42 €).

Canarias y las artes escénicas (Programa Circuito de Artes Escénicas: 66.263,00 €).

Canarias y la música (Programa Circuito de Música: 10.322,00 €).

Canarias y el arte (36.937,01 €).

Septenio (2.778,87 €).

La ejecución de dichos proyectos fue encomendada a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, informando dicha empresa que con cargo a dichas encomiendas se han realizado, en el ejercicio 2013, varias actividades en la isla de Fuerteventura, por importe total de 179.088,95 €. (Se indica en cada una de los proyectos de inversión –encomiendas– la cantidad invertida en Fuerteventura)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 2/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.247, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.35.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Cultura del capítulo VI en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Popular, sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en el capítulo VI (Inversiones Reales) de los presupuestos de la Dirección General de Cultura, correspondientes al año 2014, no existía proyecto de inversión alguno con destino específico a la isla de Fuerteventura.

Por otro lado, y con cargo a dicho capítulo y anualidad, se encontraban consignados los siguientes proyectos de inversión:

Canarias y la cultura (Programa Canarias Crea Canarias: 19.068,19 €; Programa Patrocinio de Actividades: 43.886,53 €).

Canarias y las artes escénicas (Programa Circuito de Artes Escénicas: 70.776,00 €).

Canarias y la música (Programa Circuito de Música: 15.432,00 €).

Canarias y el arte (58.547,76 €).

Septenio (9.610,57 €).

La ejecución de dichos proyectos fue encomendada a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, informando dicha empresa que con cargo a dichas encomiendas se han realizado, en el ejercicio 2014, varias actividades en la isla de Fuerteventura, por importe total de 217.321,05 €. (Se indica en cada una de los proyectos de inversión –encomiendas– la cantidad invertida en Fuerteventura)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8850 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre conversión en centros integrados privados de Hecansa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.248, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.36.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre conversión en Centros Integrados privados de Hecansa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

CONVERSIÓN EN CENTROS INTEGRADOS PRIVADOS DE HECANSA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hoteles Escuela de Canarias, SA (HECANSA) si piensa ser centro integrado privado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre informes técnicos turísticos presentados por establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.249, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.37.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre informes técnicos turísticos presentados por establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INFORMES TÉCNICOS TURÍSTICOS PRESENTADOS POR ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aún no se ha presentado ningún informe técnico turístico.

La disposición transitoria segunda de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística, establece un plazo de 24 meses para la presentación de los dos tipos de informes que se regulan en el art. 34 de dicha norma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8938 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convocatoria pública de rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.250, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.38.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convocatoria pública de rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE RUTAS AÉREAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE VUELOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En las dos tandas de convocatorias efectuadas en los meses de julio y octubre de 2014, se ofertaron un total de 22 rutas.

Las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife y La Palma cuentan con cuatro rutas cada una, y La Gomera con dos.

A continuación se detallan los destinos de las rutas:

- Lanzarote: Lyon, París, Gdansk (Polonia) y Pisa.
- Fuerteventura: París, Estocolmo Arlanda, Praga y Moscú.
- Gran Canaria: Roma, Shannon (Irlanda), Bolonia y Toronto.
- Tenerife: Nueva York, Venecia, Groningen Eelde (Holanda) y Aalborg (Dinamarca).
- La Palma: Leipzig (Alemania), Copenhague, Zúrich y Bremen.
- La Gomera: Londres y Frankfurt.

Las rutas han sido seleccionadas por su interés estratégico para el desarrollo turístico de las islas y, en concreto, para lograr una mayor diversificación de los mercados de origen de los turistas. Esta selección es fruto del consenso entre Promotur y los patronatos insulares de turismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre adjudicación de rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registros de entrada núms. 1.251 y 1.360, de 5 y 9/3/15, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.39.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre adjudicación de rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ADJUDICACIÓN DE RUTAS AÉREAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE VUELOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En las rutas resueltas hasta el momento a favor de una aerolínea son las siguientes:

- Fuerteventura - París Orly, que comenzó a operarse a finales de 2014.
- Lanzarote - París Orly, que se iniciará la última semana de marzo de 2015.
- Gran Canaria - Roma, que también comenzará la última semana de marzo de 2015.
- Fuerteventura - Praga, que se operará a partir de junio de 2015.

Todas las rutas contarán con una frecuencia semanal y se operarán tanto en invierno como en verano.

Vueling será la aerolínea que opere las rutas desde Fuerteventura y Lanzarote a París Orly y de Gran Canaria a Roma, mientras que la ruta Fuerteventura - Praga será operada por Travel Service, aerolínea de la República Checa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8940 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre turistas de las rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.252, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.40.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre turistas de las rutas aéreas del Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

TURISTAS DE LAS RUTAS AÉREAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE VUELOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todavía es pronto para realizar estimaciones sobre la demanda que generarán las rutas, pues algunas de ellas aún no han comenzado a operarse, y además el volumen de pasajeros dependerá del mayor o menor éxito que tengan éstas en su primer año, que es, de hecho, el de mayor incertidumbre.

No obstante, y tomando como base los requisitos mínimos exigidos a las aerolíneas en la convocatoria de cada una de las rutas, se puede estimar que cada ruta podría generar anualmente en torno a 8.000 pasajeros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8941 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la ayuda autorizada de la Comisión Europea para el Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.361, de 9/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.41.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la ayuda autorizada de la Comisión Europea para el Fondo de Desarrollo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LA AYUDA AUTORIZADA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE VUELOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas limitan los incentivos que se pueden otorgar a las aerolíneas para el establecimiento de una nueva ruta al 50% de las tasas aeroportuarias derivadas de la operación de la misma. Este límite es igual para todos los aeropuertos europeos, independientemente de su ubicación.

Sin embargo, el riesgo que entraña para una aerolínea la apertura de una nueva ruta no solo depende de los costes aeroportuarias, sino de muchos otros factores. En concreto, aquellos relacionados con la distancia de la ruta, como son las tasas de navegación aérea y, sobre todo, el coste del combustible, son factores cruciales a la hora de determinar la viabilidad económica de una ruta.

Teniendo en cuenta la lejanía de los aeropuertos canarios, ubicados en una región ultraperiférica, respecto al territorio europeo continental, las rutas con las islas cubren una distancia considerablemente superior a la de la mayoría de trayectos entre el resto de aeropuertos europeos. Por tanto, la puesta en marcha de una nueva ruta desde un aeropuerto canario implica un mayor riesgo. No obstante, este aspecto no ha sido tenido en cuenta a la hora de la redacción de las citadas directrices.

Por su parte, las compañías aéreas consideran que los incentivos son, en muchas de las rutas sacadas a convocatoria pública, insuficientes y no compensan el riesgo a asumir. De ahí que las aerolíneas no hayan mostrado interés por el incentivo ofrecido para gran parte de las rutas.

Por todo ello, consideramos que la intensidad de los incentivos permitida por la Comisión Europea es insuficiente y que las directrices deberían contemplar, para aeropuertos ubicados en regiones ultraperiféricas, medidas diferenciadas que corrijan su situación desventajosa. En todo caso, éstas no deberían limitarse a tratar de cubrir parte de las tasas aeroportuarias. Como ya se ha dicho, hay muchos otros costes que forman parte del riesgo inicial que supone abrir una nueva ruta”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.362, de 9/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.42.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CUMPLIMIENTO DE LA LEY CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, y teniendo en cuenta el apartado que hace referencia al eje estratégico H. ‘La educación para la igualdad entre ambos sexos y la plena ciudadanía en el sistema educativo de Canarias 2013-2020’, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Objetivo específico.

Implantar la enseñanza para la igualdad de género y la plena ciudadanía en las etapas educativas no universitarias.
Objetivos operativos.

1.- Incorporar la perspectiva de género en el currículo de todas las áreas del conocimiento, en las disciplinas de las diferentes etapas educativas y en materiales y módulos formativos, poniendo en marcha programas coeducativos que fomenten la construcción de relaciones de mujeres y hombres sobre la base de criterios de igualdad, el desarrollo

integral de la persona al margen de los estereotipos y roles de género y el rechazo de toda forma de discriminación y violencia de género; avanzando en la superación del androcentrismo en los actuales currículos, haciéndolos más sensibles al género, al mundo privado-doméstico y a los aspectos socio-afectivos, introduciendo el enfoque de género en el desarrollo de las competencias básicas.

Se han llevado a cabo las siguientes acciones:

a.- Creación del Programa Educar para la Igualdad en la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE), que diseña estrategias y orientaciones didácticas para incorporar al currículo de todas las áreas o materias la perspectiva de género y que sirven de modelaje para el profesorado.

Sus objetivos fundamentales son:

a.1.- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual.

a.2.- Elaborar y divulgar materiales que incorporen la mirada de género y que faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.

a.3.- Visibilizar las experiencias coeducativas implementadas en el ámbito escolar.

a.4.- Fomentar la colaboración con otras instituciones y entre los diferentes programas de innovación de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones y documentos.

b.- Incorporación de la perspectiva de género en el diseño del nuevo currículo de la Lomce en todas las áreas del conocimiento.

c.- Introducción de la mirada de género en el desarrollo de las competencias claves como eje central para la educación en valores.

d.- Creación de la Red Canaria de Centros para la Igualdad formada por 96 colegios e institutos, con el objetivo de convertirse en un recurso educativo que dinamice las experiencias que integran la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual en los aprendizajes del alumnado y que sirve, además, para impulsar el modelo coeducativo del centro en todas sus dimensiones e involucrar a toda la comunidad educativa.

El trabajo dentro de la Red se desarrolla básicamente en los siguientes ámbitos:

1. Comité para la Igualdad en los centros educativos.

2. Comisión insular de seguimiento y coordinación de la red.

3. Plataforma virtual de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad con la finalidad de intercambiar recursos, materiales pedagógicos, situaciones de aprendizaje, buenas prácticas, etc., que integren valores de igualdad.

Además, se ofrecen los siguientes espacios de formación, reflexión y encuentro:

a) Seminarios formativos coordinados con la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud: 'Una buena noticia: la escuela del corazón ha llegado', 'Leyendo al corazón. Un ejercicio de salud e igualdad', 'Sembrando emociones'.

b) Encuentros del alumnado que integra los comités para la igualdad en los centros educativos: '25 de noviembre, día internacional para la prevención de la violencia de género'.

c) Espacios de reflexión y elaboración de documentos que reflejen la contribución desde el Programa de Igualdad al desarrollo de las distintas competencias y cómo se aborda desde las diferentes áreas o materias la perspectiva de género para integrarla en el diseño de situaciones de aprendizaje.

2.- Poner en marcha programas educativos destinados a fomentar la igualdad entre ambos sexos, el desarrollo y la autonomía personal del alumnado en el ámbito escolar y el familiar, proporcionando los conocimientos y las habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, así como contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas o discriminatorios hacia cualquier colectivo, procedencia, situación o condición, capacidad física o psíquica u orientación o identidad sexual.

- Creación de la Titulación de Grado Superior de Agente para la promoción de la Igualdad en dos centros educativos canarios: IES Lila en Gran Canaria y el IES Los Gladiolos en Tenerife.

Además, el Plan Canario de Formación del Profesorado desarrolla un conjunto de actividades que abordan una formación específica en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, violencia de género y educación sexual.

A lo largo del pasado curso, en los distintos programas de formación inicial tanto de las personas funcionarias en prácticas, como de los directores y directoras en prácticas y de las personas aspirantes al cuerpo de la inspección educativa, se incluye una preparación específica al respecto.

En relación con la formación continua, además de contar con cursos concretos como es: 'La igualdad de oportunidades entre chicas y chicos: propuesta de actuación desde la escuela y la familia', se han llevado a cabo módulos específicos que abordan las políticas transversales sobre género e igualdad para ir incorporándolos en otras actividades de forma transversal como es el caso del programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela, la acción tutorial o las orientaciones para elaborar y desarrollar un plan de convivencia en el centro.

En particular, es importante destacar también las actividades que se llevan a cabo en esta temática, en la modalidad autodirigida que llevan por título: 'La igualdad de género: introducción a políticas transversales y su base educativa'. Se trata de una nueva modalidad de cursos en línea en abierto, dirigidos a todos los colectivos docentes,

con un número ilimitado de plazas a lo largo de todo el año sin los condicionantes de los procesos de convocatorias limitadas en el espacio y en el tiempo.

También, en la formación dirigida a las familias se han incluido bloques temáticos en los que se aborda información referida a la corresponsabilidad de sus hijos e hijas en el ámbito doméstico, a la prevención de la violencia de género.

3.- Visibilizar y reconocer, en los contenidos y materiales educativos y en su enfoque, el saber de las mujeres y su contribución en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad, e incorporar al currículo mediante las necesarias orientaciones didácticas.

- En el diseño de los nuevos currículos educativos, se han visibilizado las aportaciones que las mujeres han realizado en las distintas facetas del saber a lo largo de toda la historia, sirviendo las situaciones de aprendizaje diseñadas como modelos para el profesorado.

2.- Objetivo específico.

Intervenir en el ámbito educativo para prevenir la violencia de género.

Objetivo operativo.

1.- Aplicar medidas y programas de prevención e intervención en el ámbito escolar en relación con el fenómeno social de la violencia de género en todas sus formas, teniendo en cuenta el respeto a la libre orientación o identidad sexual, el rechazo a todo tipo de violencia y el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

a.- Programa para la mejora de la convivencia (PROMEKO): se trata de una medida de atención a la diversidad dirigida a Educación Secundaria Obligatoria que trata de consolidar un modelo inclusivo, convivencial y competencial, propiciando un trabajo en red con centros innovadores en estrategias para la mejora de la convivencia. Participan 50 centros escolares y se han acogido a la medida 582 alumnos y alumnas.

b.- Programa de acoso escolar: este programa es la respuesta que ofrece la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad a toda la comunidad educativa para prevenir, detectar e intervenir sobre los conflictos de convivencia relacionados con las situaciones de acoso escolar a través de la gestión del Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (SPACAE) y en coordinación con la DGOIPE.

c.- Asesoramiento, acompañamiento e impulso de los servicios de mediación de los centros escolares.

d.- Realización de los siguientes talleres educativos para la prevención e intervención en el ámbito escolar en relación con la violencia de género:

* El proyecto Hakawatis (contadores de historias) de hoy: 'Canarias contra la violencia de género', implementado en 10 centros educativos.

* Talleres y Charlas para la Sensibilización de escolares para la promoción de la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos y la Prevención de la Violencia de Género, en el marco del Proyecto Guaxara: 'Escolares por la Igualdad de Género' en 31 centros de enseñanza Primaria y 22 institutos de enseñanza Secundaria.

* Talleres Relaciones en Igualdad, Amores de Calidad propuestos en 34 centros de Secundaria.

* El proyecto 'Hiperquia somos diferentes, somos iguales' desarrollados a través de la implementación de situaciones de aprendizaje en 26 escuelas de Educación Primaria.

e.- Implementación de los siguientes talleres educativos que fomentan el respeto a la libre orientación o identidad sexual:

* Talleres de 'Diversidades en construcción. Una cuestión de educación', implementados en 36 centros de secundaria en colaboración con la Coordinadora LGTB de Canarias.

* Talleres de 'Diversigualdad' en 33 centros de Educación Infantil y Primaria.

Difusión del Protocolo de atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares, elaborado dentro del convenio marco de colaboración firmado entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con la participación del colectivo LGTB Gama. De esta manera, se pretende contribuir a la plena integración del alumnado en la vida diaria de los centros escolares, facilitar su continuidad en los estudios, así como prevenir y evitar situaciones de discriminación, exclusión y transfobia.

En la actualidad, se está llevando a cabo la concreción educativa de dicho protocolo por parte del colectivo Gamá como representante de la coordinadora LGTB de Canarias y un equipo técnico de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

3.- Objetivo específico.

Promover la asunción por el alumnado de una sexualidad responsable.

Objetivo operativo.

1.- Desarrollar medidas y programas educativos dirigidos a la asunción de una sexualidad responsable, en cualquier orientación o identidad sexual, y de una maternidad y paternidad corresponsable, antes, durante y después del embarazo, abordando contenidos de educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover, desde la diversidad sexual, relaciones afectivo-sexuales positivas, saludables, placenteras y no discriminatorias, prevención de los embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

a.- Realización de los siguientes talleres educativos que promueven relaciones afectivo- sexuales positivas, saludables y no discriminatorias:

* Talleres y Charlas para la Sensibilización de escolares para la promoción de la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos ‘Guaxara 2.0’ en 31 centros de Enseñanza Primaria y 22 institutos de Enseñanza Secundaria.

* Talleres ‘Por los buenos tratos’ propuestos en 34 centros de Secundaria.

4.- Objetivo específico.

Aplicar la perspectiva de género en la orientación académica y profesional.

Objetivo operativo.

1.- Desarrollar una orientación académica y profesional diversificada y dirigida hacia carreras profesionales en las que exista subrepresentación de mujeres o de hombres, a fin de promover una elección académica y profesional libre y no sesgada por los estereotipos de género, como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal en el mercado de trabajo. Dicha perspectiva tendrá una especial relevancia en el plan de acción tutorial, especialmente en los niveles de fin de etapa educativa, y en la asignatura de Formación y Orientación Laboral (FOL). A tal efecto, esta última incluirá contenidos referidos a la Ley 1/2010.

a.- Incorporación de un plan de acción tutorial, en la mayoría de los centros educativos canarios, que refleja una orientación académica y profesional no sesgada por los estereotipos de género, especialmente en las tutorías fin de etapa de 4º ESO y de 2º de Bachillerato.

5.- Objetivo específico.

Formar a los agentes del sistema educativo canario en igualdad de género y coeducación.

Objetivos operativos.

1.- Incluir una preparación obligatoria y específica en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, prevención e intervención frente a la violencia de género y educación afectivo sexual en los planes de formación inicial y continua del profesorado, del personal docente con funciones tutoriales, de personal docente de formación y orientación laboral, de la Inspección Educativa, de los servicios de orientación educativa, de los equipos directivos, de asesorías de CEPS y de los consejos escolares y las familias.

a.- Implementación de programas educativos para el profesorado en prácticas, para los equipos directivos como servicio de apoyo a la escuela, para la formación de los equipos de orientación y necesidades educativas especiales, para el profesorado tutor con módulos formativos específicos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

b.- Diseño de estrategias de intervención para los representantes para la Igualdad en los Consejos Escolares con el objetivo de eliminar los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género, valorando los que mejor respondan a la coeducación entre las niñas y los niños.

c.- Creación de asesorías para la igualdad que sirven de referencia en los Centros del Profesorado (CEP) que dinamizan los planes de formación en las escuelas y los institutos, además de velar por el respeto de la normativa en materia de igualdad entre ambos sexos en los materiales curriculares, libros de texto, juegos, actividades escolares y extraescolares y, en general, en todas las programaciones didácticas.

2.- Establecer el procedimiento regulador para el nombramiento, la formación, la evaluación y la acreditación de la figura del ‘Docente de Igualdad del Claustro del Profesorado’, en todos los centros educativos públicos de carácter no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de fortalecer los procesos orientados a la construcción de una escuela coeducativa, y cuyo eje prioritario de actuación será el pedagógico y curricular, complementando la labor que, en los consejos escolares, desempeña la persona designada para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

a.- Convocatoria de 150 plazas el curso pasado y 50 plazas durante 2014/15 para el Procedimiento de la Acreditación para la Igualdad, pionero en España, dirigida al profesorado de los centros educativos públicos de carácter no universitario de Canarias con el objetivo de fortalecer los procesos orientados a la construcción de una escuela coeducativa y con el objetivo de contar con personas capacitadas y acreditadas, responsables de la dinamización de las propuestas que sean necesarias para el logro de la igualdad de hecho entre mujeres y hombres en el centro educativo y en su entorno.

6.- Objetivo específico.

Disponer de órganos administrativos para el fomento de la igualdad de género y la paridad en la representación.

Objetivos operativos.

1.- Designar, en los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados, una persona con formación en igualdad y violencia de género para el impulso y seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

a.- Designación de la persona responsable para la igualdad en los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados.

2.- Crear, en los centros educativos, una figura educativa capacitada en perspectiva de género y responsable de convivencia y coeducación, que proporcione información al alumnado sobre educación afectivo-sexual, prevención y afrontamiento de la violencia de género, igualdad de oportunidades entre ambos sexos y derechos de las mujeres.

a.- Creación de la figura del profesorado Acreditado para la Igualdad, persona capacitada en perspectiva de género y responsable de la coeducación de su centro.

b.- Creación de una Red Canaria de Escuelas para la Igualdad que dinamizará y promoverá el trabajo desde la mirada de género en los centros educativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Educación Primaria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.253, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.43.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Educación Primaria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje de alumnado de Canarias que abandona los estudios Educación Primaria en el curso 2013-2014 ha sido del 0,01%. Ha de tenerse en cuenta que, por traslado de residencia a otros país, esta cifra incluye al alumnado que ha abandonado el sistema educativo español”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9216 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.254, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.44.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje de alumnado de Canarias que abandona los estudios Educación Secundaria Obligatoria en el curso 203-2014 ha sido del 1,21%. Ha de tenerse en cuenta que, por traslado de residencia a otros país, esta cifra incluye al alumnado que ha abandonado el sistema educativo español”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Bachillerato el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.255, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.45.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Bachillerato el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN BACHILLERATO EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje de alumnado de Canarias que abandona los estudios Bachillerato en el curso 2013-2014 ha sido del 4,88%. Ha de tenerse en cuenta que, por traslado de residencia a otros países, esta cifra incluye al alumnado que ha abandonado el sistema educativo español”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Formación Profesional el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.176, de 3/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.46.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de abandono escolar en Formación Profesional el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de abandono escolar o abandono escolar temprano es un indicador europeo que se extrae a partir de la Encuesta de Población Activa (EPA) y se define como la población de entre 18 y 24 años cuyo nivel educativo adquirido no supera la Educación Secundaria Obligatoria y que no está recibiendo ninguna formación o educación. Tal como establece su definición y como es lógico, no se calcula en relación a ninguna enseñanza en concreto. Se calcula por años naturales y hace referencia al conjunto de la población en el rango de edad establecido y lo publica en primer lugar la Oficina Estadística Europea, el Eurostat.

La tasa de abandono escolar temprano en Canarias fue para el año 2013 el 27,5% y para el año 2014 el 23,8%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre alumnos acogidos al programa de desayunos escolares en Fuerteventura los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.177, de 3/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.47.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre alumnos acogidos al programa de desayunos escolares en Fuerteventura los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALUMNOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES EN FUERTEVENTURA LOS CURSOS 2012/2013, 2013/2014 Y 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El alumnado de la isla de Fuerteventura que se ha acogido a los desayunos escolares en los años solicitados es:

CURSOS	ALUMNADO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES
2012 - 2013	0
2013 - 2014	453
2014 - 2015	455

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre alumnos acogidos a la subvención de cuota cero en los comedores escolares en Fuerteventura los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.178, de 3/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.48.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre alumnos acogidos a la subvención de cuota cero en los comedores escolares en Fuerteventura los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALUMNOS ACOGIDOS A LA SUBVENCIÓN DE CUOTA CERO EN LOS COMEDORES ESCOLARES EN FUERTEVENTURA LOS CURSOS 2012/2013, 2013/2014 Y 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El alumnado de la isla de Fuerteventura que se ha acogido a la subvención de cuota cero en los comedores escolares y en los años solicitados es:

CURSOS	ALUMNADO DE CUOTA CERO
2012 - 2013	401
2013 - 2014	572
2014 - 2015	706

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9223 Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre alumnos acogidos al comedor de verano en Fuerteventura los cursos 2012-2013 y 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.179, de 3/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.49.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre alumnos acogidos al comedor de verano en Fuerteventura los cursos 2012-2013 y 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALUMNOS ACOGIDOS AL COMEDOR DE VERANO EN FUERTEVENTURA LOS CURSOS 2012/2013 Y 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El alumnado de la isla de Fuerteventura que se ha acogido al comedor de verano y en los años solicitados es:

CURSOS	ALUMNADO DE COMEDOR EN VERANO
2012 - 2013	324
2013 - 2014	250

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre oferta y demanda de los títulos de máster de las universidades, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.363, de 9/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.50.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre oferta y demanda de los títulos de máster de las universidades, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFERTA Y DEMANDA DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER DE LAS UNIVERSIDADES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El informe de fiscalización de las universidades públicas, ejercicio 2012 en su Pág. 10 indica textualmente que ‘la naturaleza de la fiscalización programada y la propia resolución de la Comisión Mixta, que referencia su solicitud al marco de la normativa vigente, requieren diferenciar el ámbito temporal de la fiscalización según los objetivos en cada caso pretendidos, desarrollándose las actividades fiscalizadoras respecto del ejercicio 2012, o curso 2012-2013, principalmente. En todo caso, algunos datos serán expuestos con relación a series históricas que se referirán a los años 2008 a 2012 o cursos 2008-2009 a 2012-2013 a fin facilitar la comprensión de los datos en ellas recogidos’. Según esto se trata de datos ya superados y que tienen su valor como referencia temporal únicamente.

El mismo informe en su pág. 13 también señala que con la normativa en vigor ‘se refuerza la autonomía universitaria, por cuanto atribuye a las universidades la creación, de acuerdo con las reglas establecidas, de las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, derogando el sistema anterior de establecimiento de un catálogo previo establecido por el Gobierno’.

El Gobierno de Canarias considera que esta autonomía se ve equilibrada con la necesidad de verificar y acreditar los títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado de acuerdo con el procedimiento y plazos que las comunidades autónomas establezcan en relación con las universidades de su ámbito competencial.

Los datos de todo el Estado se ven reflejados en la siguiente tabla y se aprecia que los de Canarias no son excesivamente divergentes con la media española.



Curso 2012-13
Estudiantes universidades públicas y privadas de Ciclos y Máster por CCAA

	Grado	1er y 2º ciclo	Máster	Total matriculada
Univ. Presenciales	870.328	388.197	82.728	1.323.251
Andalucía	146.474	88.315	14.349	249.138
Aragón	22.482	9.659	1.657	33.798
Asturias (Principado de)	15.073	8.294	1.215	24.582
Baleares (Illes)	11.058	2.517	1.220	14.795
Canarias	30.515	13.627	1.310	45.452
Cantabria	7.529	3.141	618	11.288
Castilla-La Mancha	23.326	4.441	979	28.746
Castilla y León	55.286	24.874	4.291	84.451
Cataluña	145.415	31.043	15.057	191.515
Comunitat Valenciana	91.439	53.401	13.738	158.578
Extremadura	16.801	5.731	1.647	24.179
Galicia	40.929	20.740	4.925	66.594
Madrid (Comunidad de)	174.699	88.590	22.058	285.347
Murcia (Región de)	37.213	6.139	3.302	46.654
Navarra (Comunidad Foral de)	11.744	3.374	2.149	17.267
País Vasco	37.370	14.446	4.099	55.915
Rioja (La)	2.975	1.865	114	4.954

En la pág.98 del informe el cuadro siguiente especifica que la oferta de grado es superior a la media española, no así la oferta de máster que está por debajo.



Titulaciones ofertadas por CCAA - enseñanza presencial
Curso 2012/13

	Nº Universidades	Años y Reservados	Ciencias	CC de la Salud	CC Sociales y Jurídicas	Ingenierías y Arquitectura	Grado	Master	Total
ANDALUCÍA	9	15%	13%	11%	38%	23%	58%	42%	10%
ARAGON	1	15%	15%	14%	33%	23%	57%	43%	2%
CANARIAS	2	10%	10%	13%	32%	28%	70%	24%	6%
CANTABRIA	1	12%	12%	9%	25%	42%	44%	56%	1%
CASTILLA LA MANCHA	1	13%	9%	12%	41%	26%	65%	35%	2%
CASTILLA LEON	4	19%	11%	12%	34%	24%	56%	44%	7%
CATALUÑA	7	20%	14%	13%	30%	23%	40%	60%	14%
EXTREMADURA	1	14%	15%	11%	24%	36%	74%	26%	1%
GALICIA	3	15%	13%	11%	35%	26%	52%	48%	9%
ILLES BALEARS	1	19%	22%	11%	35%	14%	37%	63%	2%
LA RIOJA	1	21%	21%	0%	38%	21%	62%	38%	1%
MADRID	6	10%	10%	8%	46%	20%	58%	42%	16%
FORAL DE NAVARRA	1	0%	14%	10%	42%	34%	42%	58%	1%
PAIS VASCO	1	14%	12%	10%	34%	30%	44%	56%	3%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	17%	15%	12%	25%	31%	47%	53%	2%
REGION DE MURCIA	2	10%	17%	21%	31%	10%	27%	73%	4%
CA VALENCIANA	5	15%	13%	13%	35%	23%	45%	55%	13%
TOTAL	47	16%	13%	12%	30%	24%	52%	48%	100%

Desde estos indicadores, parece obvio que el Gobierno de Canarias debe participar activamente en la renovación de la acreditación de las titulaciones y una vez culminado este proceso de evaluación, en el ámbito del Consejo Universitario de Canarias, planificar los estudios superiores que financia la Comunidad Autónoma. Sin precipitación, estudiando cada caso, valorando los esfuerzos que se realizan, atendiendo a las necesidades y a las demandas sociales. Solamente así se podrá saber si existe un desajuste o un desfase entre la oferta y la demanda de titulaciones, analizando con perspectiva temporal suficiencia y no movidos por un titular más o menos afortunado de los medios de comunicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias